

## CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIO DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ESPECIAL



VOCALÍA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA



Proceso  
Electoral  
Estatal

# 2007

# FUNCIONAMIENTO DE CASILLAS ESPECIALES

## ¿Para qué se instalan las casillas especiales?

Las casillas especiales se instalan para la recepción del voto de los electores que se encuentren transitoriamente fuera de la sección y municipio correspondiente a su domicilio.



Por lo que respecta a la integración, atribuciones y pasos a seguir para la instalación de la Mesa Directiva de Casilla Especial, estos serán los mismos que se contemplan para la Mesa Directiva en general.

En cada distrito electoral se instalará por lo menos una casilla especial y máximo cinco.

## ¿Qué podrán elegir los ciudadanos que voten en una casilla especial?

En las casillas especiales podrán votar los ciudadanos michoacanos que se encuentren transitoriamente fuera de la sección y municipio correspondiente a su domicilio de acuerdo a las siguientes situaciones:

### 1. Los que se encuentren fuera de su municipio y dentro de su distrito podrán votar por:

- ▶ **Gobernador;**
- ▶ **Diputados de Mayoría Relativa; y,**
- ▶ **Diputados de Representación Proporcional.**

### 2. Los que se encuentren fuera tanto de su municipio como de su distrito, solo podrán votar por:

- ▶ **Gobernador y,**
- ▶ **Diputados de Representación Proporcional.**

**IMPORTANTE:** En caso de que se presente a votar a una casilla especial un elector que se encuentra dentro de su municipio y de su distrito deberá ser remitido a la casilla que corresponda a su domicilio. (Lo mismo será aplicable en el caso de los Distritos de Morelia Noroeste, Noreste, Suroeste y Sureste al igual que Uruapan Norte y Sur, si el ciudadano se encuentre dentro de su municipio pero en otro distrito de este, se le invitará a votar en la casilla que le corresponde).

Los funcionarios de la mesa directiva de casilla especial podrán votar en la casilla de la que formen parte (únicamente votarán para gobernador y diputados ya que en la casilla especial no hay boletas para la elección de ayuntamiento).

# RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN

¿Cuál es el procedimiento que se sigue para emitir el voto en la casilla especial?

## PRESIDENTE

### PASO 1

Anuncia el inicio de la votación y permite la entrada a los electores en el orden que se presentan en la casilla, dando preferencia a los ciudadanos con capacidades diferentes, mujeres embarazadas y adultos mayores.



## CIUDADANO

### PASO 2

Exhibirá su credencial para votar.

## PRESIDENTE

### PASO 3

Revisa que la credencial de elector corresponda a la persona quien la presenta.



### PASO 4

Revisa el dedo pulgar del elector para asegurarse que no haya votado en otra casilla.



## SECRETARIO

**PASO 5** Verificará que el número correspondiente a la entidad federativa en la credencial de elector sea el **16**, si tiene un número diferente **NO LE PERMITIRÁ VOTAR**.

**PASO 6** Revisará si la credencial aparece en el cuadernillo “**Relación de formatos de credenciales robados, credenciales duplicadas y credenciales de ciudadanos con sus derechos políticos suspendidos**”, al igual revisará que no se encuentre en la “**Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero**”.



## PRESIDENTE

**PASO 7** Si el elector se encuentra en la “**Relación de formatos de credenciales robados, credenciales duplicadas y credenciales de ciudadanos con sus derechos políticos suspendidos**”, recoge la credencial al ciudadano y **NO LE PERMITE VOTAR**.

Si el elector se encuentra en la **lista de votantes Michoacanos en el extranjero** **NO LE PERMITE VOTAR**.

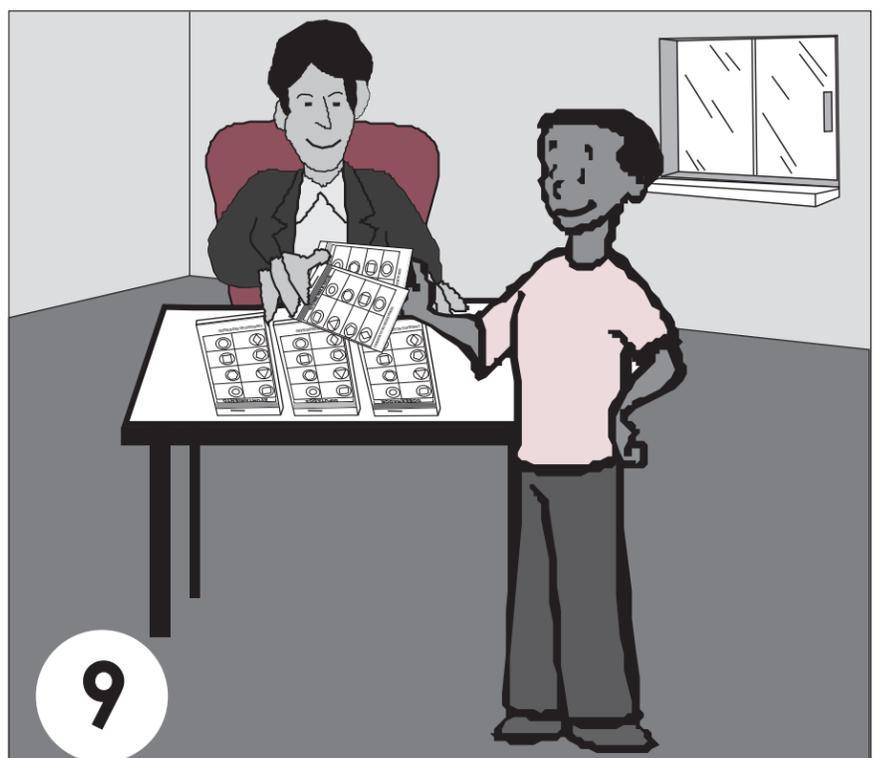
## SECRETARIO

**PASO 8** Si el ciudadano acreditó su calidad de elector y no aparece en cualquiera de las listas mencionadas, procede a asentar en el **Acta de Electores en Tránsito** lo siguiente: **los datos de la credencial para votar del elector; nombre del ciudadano y la elección o elecciones por las que votó**.

## PRESIDENTE

**PASO 9** Entrega al ciudadano la boleta para la elección de Gobernador y la boleta para la elección de Diputados, si el elector se encuentra fuera de su municipio, pero dentro de su distrito.

**PASO 10** Si el elector se encuentra **fuera de su municipio y de su distrito**, el Presidente entrega al ciudadano la boleta para la elección de Gobernador y la boleta para la elección de Diputados **marcando en la parte superior de esta boleta “R. P.” o “Representación Proporcional”**.



## CIUDADANO

**PASO 11** Se dirige con sus boletas a la mampara electoral y con libertad y de forma secreta marcará el círculo que contenga el partido político o coalición de su preferencia en la boleta respectiva, o bien marcará y escribirá en el correspondiente espacio en blanco, el nombre del candidato, fórmula de candidatos, planilla o candidatos no registrados por los que decida votar.



**PASO 12** Deposita cada boleta en la urna de Gobernador o Diputados según corresponda.

**PASO 13** Regresa a la mesa directiva de casilla.

## SECRETARIO

**PASO 14** Marca la Credencial para Votar del ciudadano en el espacio correspondiente que aparece en la parte de atrás (como el siguiente ejemplo) o en cualquier espacio sin marcar.



LOCALES

99	00	01	02	03	04	05	06	<b>07</b>	08			EXTRAORDINARIAS Y OTRAS
----	----	----	----	----	----	----	----	-----------	----	--	--	----------------------------

LOCALES

<b>V</b>	EXTRAORDINARIAS Y OTRAS											
----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------------------------



**PASO 15** Impregna el dedo pulgar derecho del ciudadano con líquido indeleble.

**PASO 16** Devuelve al ciudadano su Credencial para votar.

## CIUDADANO

**PASO 17** Recibe su Credencial para Votar y se retira de la casilla en forma ordenada.

### ¿En qué casos el elector no podrá votar en la casilla especial?

- ▶ Que su credencial para votar aparezca como robada.
- ▶ Que su registro haya sido dado de baja por duplicado.
- ▶ Que se encuentre suspendido de sus derechos políticos.
- ▶ Que se encuentre dentro de la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.

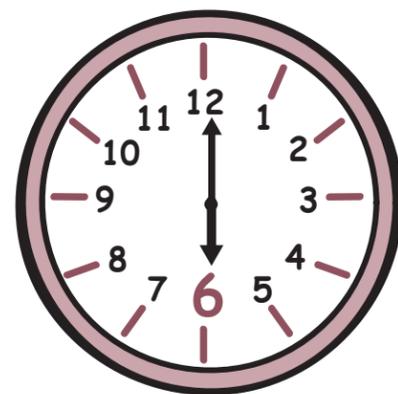
**IMPORTANTE:** Atendiendo a los supuestos para que el elector pueda votar fuera de su municipio o distrito, **en ninguna casilla especial se emitirán votos para ayuntamientos**, por lo que no se contará con boletas, urnas y paquete electoral de dicha elección.

## ¿A qué hora se cierra la votación?

A las **6:00 p. m. (seis de la tarde)**

**Puede cerrarse antes o después de esta hora en los siguientes casos:**

**Antes de las 6:00 de la tarde**, si ya hubiesen votado todos los electores inscritos en la lista nominal correspondiente.



O bien **puede cerrarse después de las 6:00 de la tarde** si aún se encontraran en la casilla electores sin votar, por lo que continuará recibiendo la votación hasta que los presentes hayan votado.

**Las casillas especiales seguirán el mismo procedimiento que las Casillas Básicas, Contiguas y Extraordinarias.**

## ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN

**Para la realización del escrutinio y cómputo se realizará bajo el siguiente orden:**

- ▶ Primero se realizará el escrutinio y cómputo de la elección de diputados de mayoría relativa.
- ▶ Concluido se proseguirá con el de diputados de Representación Proporcional.
- ▶ Por último, el de la elección de Gobernador.

### Procedimiento para el Escrutinio y Cómputo

El Escrutinio y Cómputo de las elecciones de Gobernador y de Diputados de Mayoría Relativa se realizará conforme al procedimiento referido en las **páginas de la 22 a la 26** del Rotafolio de Capacitación para funcionario de Mesa Directiva de Casilla.

**IMPORTANTE:** Cuando realices el Escrutinio y Cómputo para la elección de **Diputados de Mayoría Relativa**, **separa las boletas** que saques de la urna de Diputados las marcadas en la parte superior con la leyenda **“R.P.”** o **“Representación Proporcional”** para que realices el **Escrutinio y Cómputo de estos votos de manera separada y sin sumar los votos a los de Mayoría Relativa.**

Para elección de Gobernador y de Diputados de Mayoría Relativa existe la **CANDIDATURA COMÚN**, por lo tanto, si se marcan 2 o más emblemas que postulan al mismo candidato el voto será **VALIDO**.

**OJO:** para la elección de Representación Proporcional no hay **Candidatura Común**.

**RECUERDA** que la elección de Diputados de Representación Proporcional **no existe la candidatura común** por lo cual en las boletas que se marque mas de un emblema el **voto será considerado como nulo.**

Para la elección de Diputados de Representación Proporcional, el Escrutinio y Cómputo se realizará de la siguiente forma:

## ESCRUTADOR

### PASO 1

Separa las boletas en que se haya cruzado un solo emblema de partido político o coalición. (Independientemente de que hayan postulado candidato común o no.) **Estos serán votos válidos.**

### PASO 2

Identifica las boletas en las que se hubieran marcado **dos o más emblemas** de partidos políticos o coaliciones (independientemente que propongan el mismo candidato). **Estos serán votos nulos.**

### PASO 3

Separa todas aquellas boletas **que no presenten marca alguna** para elegir partido político o coalición. (Boletas en blanco.) **Estos serán votos nulos.**

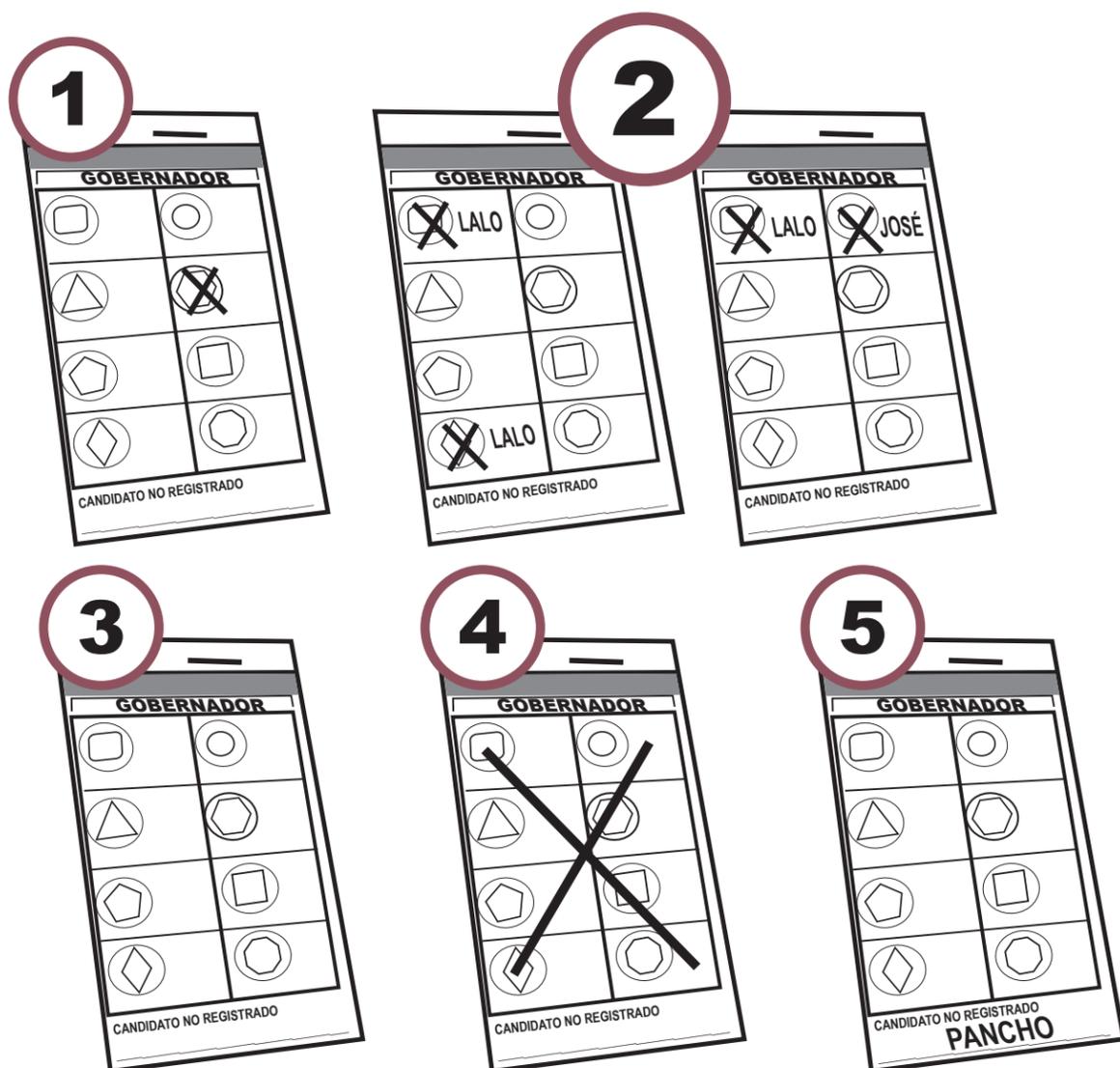
### PASO 4

Separa las boletas en las que **no se pueda determinar cual emblema ha sido marcado por el elector**, y por tanto no se pueda determinar el sentido del voto. **Estos serán votos nulos.**

### PASO 5

Separa aquellas boletas en las que se haya emitido el voto a favor de **CANDIDATOS NO REGISTRADOS**. **Son votos válidos.**

De acuerdo a lo anterior, la separación será así:  
**Las boletas en que el elector marque:**



① Un solo emblema (voto válido).

② Dos o más emblemas, NO importa que propongan al mismo candidato (voto nulo).

③ Boletas en blanco (voto nulo).

④ NO se puede determinar cuál emblema ha sido marcado (voto nulo).

⑤ Se emitió el voto por un candidato NO REGISTRADO (voto válido).

## ESCRUTADOR

### PASO 6

Toma cada una de las boletas cruzadas **para un solo partido político o coalición** (independientemente de que hayan postulado candidato común o no), y en voz alta leé el nombre del partido o coalición.

## SECRETARIO:

### PASO 7

Anota los votos que el Escrutador vaya leyendo y contará cada uno como un solo voto, **para el partido político ó coalición.**

## ESCRUTADOR

### PASO 8

Cuenta los votos emitidos a favor de los **candidatos no registrados.**

## SECRETARIO:

### PASO 9

Anota los votos emitidos a favor de **candidatos no registrados.**

## ESCRUTADOR

### PASO 10

Cuenta los votos nulos.

## SECRETARIO:

### PASO 11

Anota en el Acta el número de votos nulos.

### PASO 11

Llena los demás espacios del acta de escrutinio y cómputo, la que será firmada por los miembros de la mesa directiva de casilla y los representantes de los partidos políticos o coaliciones.

**Para llenar el acta y que no tenga errores, realiza las cuentas previamente (utiliza la calculadora), comprueba los resultados antes de anotarlos en el acta, y si existe duda, pueden volver a contar los votos las veces que sean necesarias hasta que estén completamente seguros.**

**Consulta el cuadernillo de ejercicios para el llenado de Actas.**

## Tipos de Actas y documentos de la Casilla Especial

En el caso de las casillas especiales se llenarán las siguientes actas:

- ▶ Acta de la Jornada Electoral “JE”.
- ▶ Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Gobernador “G-1”.
- ▶ Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados de Mayoría Relativa “D-1”.
- ▶ Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados de Representación Proporcional “D-6”.
- ▶ Acta de Clausura de Casilla y Remisión del Paquete Electoral al Consejo Distrital “G-2”.
- ▶ Acta de Electores en Tránsito para Casilla Especial “D-E”.
- ▶ Hoja de Incidentes “H-I”.

Para verificar los datos de electores que se presenten a votar en esta casilla se contará con la siguiente documentación:

- 1** “Relación de formatos de credenciales robados, credenciales duplicadas y credenciales de ciudadanos con sus derechos políticos suspendidos”.
- 2** “Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero”.

Para conocer y practicar el llenado de estas actas consultar el “Cuadernillo de Ejercicios para el Llenado de Actas” donde se detallan cada una.

## Integración de los paquetes electorales

Se deberá formar un paquete por cada elección:

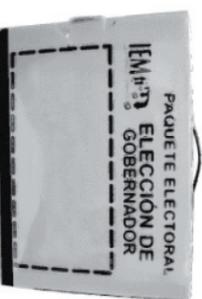
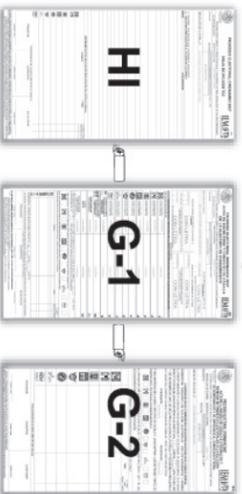
- 1** Paquete electoral para la elección de Gobernador.
- 2** Paquete electoral para la elección de Diputados.

Los funcionarios de la mesa directiva de casilla deben integrar el paquete electoral de acuerdo a lo siguiente:

# DIAGRAMA DE LA INTEGRACIÓN DE PAQUETES

**DEBE DE IR POR DENTRO DEL PAQUETE:**

**ORIGINAL DE:**



**POR DENTRO DEL PAQUETE**

**GOBERNADOR**

**SEGUNDA COPIA DE:**



**(POR FUERA DEL PAQUETE)**

**DEBE DE IR POR DENTRO DEL PAQUETE:**

**PRIMERA COPIA:**



**SEGUNDA COPIA:**



**DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA**

**DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

**SEGUNDA COPIA DE:**



**(POR FUERA DEL PAQUETE)**

**PRIMERA COPIA DE:**

**DENTRO DE LA MICA POR FUERA DEL PAQUETE QUE ASÍ LO INDIQUE CON LA LEYENDA "METER AQUÍ SOBRE PREP"**



**(POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL)**